

PRÓLOGO DE LOS REDACTORES.

La legislación de un pueblo, espresion fiel de su génio y de sus costumbres, es el gran libro, el único tal vez para conocer su historia. Bello es y grandioso sin duda el espectáculo de las revoluciones sucesivas de un imperio, seguidas al traves de sus diversas escenas; pero quien quiera estudiar á fondo la sociedad humana debe colocarse á mayor altura: y en vez de contentarse con aprender los encuentros que determinan en una nacion los grandes sucesos, aspirar á la averiguacion de las causas que los han preparado.

¿Y qué otro camino podría conducirnos con mayor facilidad y acierto al término apetecido, que el estudio de las leyes? Ninguno en verdad; pues en ellas se reconocen las preocupaciones, la creencia, los vicios, las virtudes de un pueblo; en ellas se halla el arcano de su prosperidad y decadencia. ¿Porqué las leyes romanas escitan aun hoy dia tan vivo interes, sino porque ellas esplican por sí solas la historia del primer pueblo del mundo? Todas las virtudes de la República brillan en la robusta severidad de sus leyes, y la corrupcion del imperio se reproduce entera en sus instituciones relajadas,

Considerada bajo este punto de vista la historia de nuestras legislaciones modernas, sobre sernos sumamente interesante por la trabazon, por la fisonomía comun que las une, no puede menos de abrir á nuestra investigacion una senda fecunda de conocimientos humanos.

Los primeros dias de las sociedades modernas no están como los de las antiguas rodeados de nubes impenetrables. A la época en que los pueblos de la antigüedad empiezan á sernos conocidos con alguna esactitud, aparecen ya á nuestra vista enteramente formados, llevando por decirlo así el sello de la civilizacion; pero las razas Ger-